



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC**

Puesto: Inspector.

Asignación del Puesto: Inspector de Ecología.

Adscrito a: Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.

Autoridad Superior: Jefe del Departamento de Ecología.

Subordinados Inmediatos: Ninguno.

OBJETIVO

Inspeccionar y priorizar las obras que impulsen al desarrollo sustentable, promoviendo políticas ambientales y la protección del capital natural del municipio, manteniendo una gestión ambiental eficiente y efectiva.

FUNCIONES

1. Participar en coordinación con las autoridades estatales ambientales en la atención de los asuntos que afectan el equilibrio ecológico de dos o más municipios y que generan efectos ambientales negativos en su circunscripción territorial.
2. Brindar atención a las denuncias, requerimientos, solicitudes y quejas de la ciudadanía en materia ambiental.
3. Evaluar el otorgamiento de permisos para el retiro de árboles que están causando daño o se encuentran en mal estado.
4. Elaborar estudios de ruido en atención a las denuncias ciudadanas.
5. Proponer al jefe inmediato, medidas de seguridad necesarias para prevenir, controlar o evitar situaciones cuando exista riesgo de desequilibrio ecológico o de daño o deterioro grave a los recursos naturales, así como en casos de contaminación con repercusiones peligrosas para los ecosistemas, sus componentes o para la salud pública.
6. Promover y difundir en la población del municipio las disposiciones ambientales vigentes y competentes de ecología ambiental.
7. Colaborar con la promoción y difusión de programas los proyectos de educación ambiental, de conservación y desarrollo ecológico, en una cultura de valores ecológicos, que generen una mayor conciencia ambiental.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC**

8. Colaborar con la formulación de propuestas para la promoción del uso de tecnologías apropiadas para el ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales e inducirlo en los sectores social y privado.
9. Desarrollar todas las demás funciones inherentes a su puesto, y aquellas que le sean asignadas por el Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.